

Foros/Chat.

Messenger / Skype.

Washap.

Seguridad e higiene en el trabajo: «Asistencia al Gabinete de Seguridad e Higiene en el trabajo y Riesgo ergonómico: identificación y prevención».

Igualdad: «Conciliación y corresponsabilidad».

Empleo: «Búsqueda de empleo a través de Internet y las RRSS».

Evaluación.

La evaluación por tanto se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los niveles de conocimientos alcanzados en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- La asistencia, puntualidad.
- El interés y la motivación mostrada.

Temporalización.

La duración del curso será de 60 horas, preferentemente durante el mes de junio siempre que se haya producido la firma del Convenio. El calendario se desarrollará de lunes a viernes de 10 a 13 horas, completando 3 horas al día, conforme al siguiente:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
10:00-11:00	Módulo.	Módulo.	Módulo.	Módulo.	Orientación.
11:00-11:30	Descanso.	Descanso.	Descanso.	Descanso.	Igualdad.
11:30-13:00	Módulo.	Módulo.	Módulo.	Módulo.	Motivación.

Los talleres y charlas se desarrollaran en viernes en horario lectivo.

En el marco del Convenio.

Estos cursos van acompañados de otras medidas como:

La atención personalizada, en cuanto a información sobre recursos facilitados por el Centro de la Mujer, atención social, psicológica, jurídica.

Tutorías individualizadas y adecuadas al perfil de las usuarias, orientación y asesoramiento en la búsqueda de empleo, derechos laborales y de la SS.

Organización interna.

Las acciones del convenio serán coordinadas por el Equipo Técnico del Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer que depende orgánica y funcionalmente de la Viceconsejería de la Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En la fase de intervención, se llevarán a cabo reuniones semanales para realizar el seguimiento, cuantificar las actuaciones, ajustar los contenidos de las mismas, realizar la evaluación continua y cuantas otras cuestiones se planteen a lo largo de su desarrollo.

Coordinación externa.

Para evaluar los progresos y reorientar si es necesario el desarrollo del curso, se llevarán a cabo reuniones quincenales con los Centros de formación. Asimismo, y a los efectos de coordinación y seguimiento del cumplimiento de los fines del convenio se reunirá la Comisión Mixta de Seguimiento cuando cualquiera de las partes lo considere necesario y como mínimo una vez durante el período de vigencia del Convenio.

Difusión en prensa.

Como herramienta para la captación de candidatas, difusión del proyecto y como instrumento de sensibilización en igualdad de oportunidades.

ANEXO II

Desglose presupuestario

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del presupuesto de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidad, aportará la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta euros (37.440 euros) y la Ciudad Autónoma de Melilla aportará la cantidad de nueve mil trescientos sesenta euros (9.360 euros) todo ello destinado a asumir los gastos que se generen para la ejecución de las acciones objeto del convenio.

Aportaciones al Convenio: